

**CLASIFICADOR por Rubros de Ingresos.**

Al margen un logotipo, que dice: Consejo Nacional de Armonización Contable.

**CLASIFICADOR POR RUBROS DE INGRESOS****ANTECEDENTES**

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

Por lo anterior, el CONAC, en el marco de la Ley de Contabilidad está obligado a contar con un mecanismo de seguimiento que informe el grado de avance en el cumplimiento de las decisiones de dicho cuerpo colegiado. El Secretario Técnico del CONAC realizará el registro de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal ejecuten para adoptar e implementar las decisiones tomadas por el CONAC en sus respectivos ámbitos de competencia.

El Secretario Técnico será el encargado de publicar dicha información, asegurándose que cualquier persona pueda tener fácil acceso a la misma. Lo anterior cumple con la finalidad de proporcionar a la población una herramienta de seguimiento, mediante la cual se dé cuenta sobre el grado de cumplimiento de las entidades federativas y municipios. No se omite mencionar que la propia Ley de Contabilidad establece que las entidades federativas que no estén al corriente en sus obligaciones, no podrán inscribir obligaciones en el Registro de Obligaciones y Empréstitos.

En el marco de la Ley de Contabilidad, las Entidades Federativas deberán asumir una posición estratégica en las actividades de armonización para que cada uno de sus municipios logre cumplir con los objetivos que dicha ley ordena. Los gobiernos de las Entidades Federativas deben brindar la cooperación y asistencia necesarias a los gobiernos de sus municipios, para que éstos logren armonizar su contabilidad, con base en las decisiones que alcance el CONAC.

Asimismo, es necesario considerar que el presente acuerdo se emite con el fin de establecer las bases para que los gobiernos: federal, de las entidades federativas y municipales, cumplan con las obligaciones que les impone el artículo cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad. Lo anterior en el entendido de que los entes públicos de cada nivel de gobierno deberán realizar las acciones necesarias para cumplir con dichas obligaciones.

El presente acuerdo fue sometido a opinión del Comité Consultivo, el cual integró distintos grupos de trabajo, contando con la participación de representantes de entidades federativas, municipios, Auditoría Superior de la Federación, entidades estatales de Fiscalización, Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos y Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.

El 23 de octubre de 2009 el Comité Consultivo hizo llegar al Secretario Técnico la opinión sobre el proyecto de Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Rubros de Ingresos.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 6, primer párrafo y 9, fracción I de la Ley de Contabilidad, el CONAC ha decidido lo siguiente:

**PRIMERO.-** Se emite el Clasificador por Rubros de Ingresos a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la Ley de Contabilidad.

## **CLASIFICADOR POR RUBROS DE INGRESOS**

### **A. ASPECTOS GENERALES**

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cada ente público utilizará como instrumento de la administración financiera gubernamental, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones contables y presupuestarias derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos.

Cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Contabilidad, las normas y lineamientos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.

Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema:

- Refleje la aplicación de los Postulados Básicos, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el CONAC;
- Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;
- Integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del ingreso y gasto devengado;
- Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información contable y presupuestaria;
- Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos;
- Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas, y
- Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.

Por lo anterior, el Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI) permitirá una clasificación de los ingresos presupuestarios de los entes públicos acorde con criterios legales, internacionales y contables, claro, preciso, integral y útil, que posibilite un adecuado registro y presentación de las operaciones, que facilite la interrelación con las cuentas patrimoniales.

Los recursos públicos son medios de financiamiento que permiten solventar las actividades propias de los entes públicos, atender las obligaciones de pago de la deuda pública o efectuar transferencias que requieran otros ámbitos o niveles de gobierno.

De su captación y disposición no sólo depende la existencia misma de los entes públicos, sino que además es necesario conocer los efectos y reacciones que provocan en el resto de la economía las distintas formas que asume esa captación, por lo que es relevante llegar a conocer su origen, su naturaleza y las transacciones que permiten su obtención.

En este sentido, la adecuada clasificación de los recursos resulta sumamente importante, su trascendencia en materia de la obtención de las cuentas nacionales, en especial en lo referente al análisis de la generación, distribución y redistribución del ingreso.

A fin de obtener esa información resulta necesario organizar las transacciones en categorías homogéneas, que permitan la correcta interpretación de los hechos que les dieron origen y sus repercusiones. En consecuencia, las clasificaciones de los recursos, identifican las características distintivas de los medios de financiamiento, agrupándolos a fin de medirlos y analizar sus efectos.

## B. OBJETIVOS

Las clasificaciones de los ingresos públicos tienen por finalidad:

- Identificar los ingresos que los entes públicos captan en función de la actividad que desarrollan.
- Realizar el análisis económico-financiero y facilitar la toma de decisiones de los entes públicos.
- Contribuir a la definición de la política presupuestaria de un período determinado.
- Procurar la medición del efecto de la recaudación de los entes públicos en los distintos sectores de la actividad económica.
- Determinar la elasticidad de los ingresos tributarios con relación a variables que constituyen su base imponible.
- Establecer la característica e importancia de los recursos en la economía del sector público.
- Identificar los medios de financiamiento originados en variación de saldos de cuentas del activo y pasivo.

## C. ESTRUCTURA DE CODIFICACION

El CRI ordena, agrupa y presenta a los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Así, en el CRI se distinguen los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, los aprovechamientos, derechos y productos, las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y las rentas de la propiedad; los que provienen de la disminución de activos y financiamientos.

Además, identifica los ingresos públicos corrientes que se refieren a aquellos recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de sus activos; también en los casos de productos y aprovechamientos, principalmente, se presentan ingresos de capital, que son aquellos recursos provenientes de la venta de activos fijos (tales como inmuebles, muebles y equipo).

El CRI permitirá el registro analítico de las transacciones de ingresos, siendo el instrumento que permite vincular los aspectos presupuestarios y contables de los recursos. Además, tiene una codificación de dos dígitos:

Rubro:

El mayor nivel de agregación del CRI que presenta y ordena los grupos principales de los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Tipo:

Determina el conjunto de ingresos públicos que integran cada rubro, cuyo nivel de agregación es intermedio.

Las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Ingresos de cada orden de gobierno, podrán desagregar de acuerdo a sus necesidades este clasificador, en clase (tercer nivel) y concepto (cuarto nivel), a partir de la estructura básica que se está presentando (2 dígitos), conservando la armonización con el Plan de Cuentas.

## D. RELACION DE RUBROS Y TIPOS

1	<b>Impuestos</b>
	<b>Son las contribuciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.</b>
11	Impuestos sobre los ingresos
12	Impuestos sobre el patrimonio

13	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones
14	Impuestos al comercio exterior
15	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables
16	Impuestos Ecológicos
17	Accesorios
18	Otros Impuestos
19	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago
<b>2</b>	<b>Cuotas y Aportaciones de seguridad social</b>
	<b>Son las contribuciones establecidas en ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la ley en materia de seguridad social o a las personas que se beneficien en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.</b>
21	Aportaciones para Fondos de Vivienda
22	Cuotas para el Seguro Social
23	Cuotas de Ahorro para el Retiro
24	Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social
25	Accesorios
<b>3</b>	<b>Contribuciones de mejoras</b>
	<b>Son las establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales que se benefician de manera directa por obras públicas.</b>
31	Contribución de mejoras por obras públicas
39	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago
<b>4</b>	<b>Derechos</b>
	<b>Son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las Leyes Fiscales respectivas. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.</b>
41	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público
42	Derechos a los hidrocarburos
43	Derechos por prestación de servicios
44	Otros Derechos
45	Accesorios
49	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago
<b>5</b>	<b>Productos</b>
	<b>Son contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado.</b>

51	Productos de tipo corriente
52	Productos de capital
59	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago
<b>6</b>	<b>Aprovechamientos</b>
	<b>Son los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal.</b>
61	Aprovechamientos de tipo corriente
62	Aprovechamientos de capital
69	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago
<b>7</b>	<b>Ingresos por ventas de bienes y servicios</b>
	<b>Son recursos propios que obtienen las diversas entidades que conforman el sector paraestatal y gobierno central por sus actividades de producción y/o comercialización.</b>
71	Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados
72	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales
73	Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central
<b>8</b>	<b>Participaciones y Aportaciones</b>
	<b>Recursos destinados a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye los recursos destinados a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.</b>
81	Participaciones
82	Aportaciones
83	Convenios
<b>9</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>
	<b>Recursos destinados en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.</b>
91	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
92	Transferencias al Resto del Sector Público
93	Subsidios y Subvenciones
94	Ayudas sociales
95	Pensiones y Jubilaciones
96	Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos
<b>0</b>	<b>Ingresos derivados de Financiamientos</b>
	<b>Son los ingresos obtenidos por la celebración de empréstitos internos y externos, autorizados o ratificados por el H. Congreso de la Unión y Congresos de los Estados y Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Siendo principalmente los créditos por instrumento de emisiones en los mercados nacionales e internacionales de capital, organismos financieros</b>

internacionales, créditos bilaterales y otras fuentes. Asimismo, incluye los financiamientos derivados del rescate y/o aplicación de activos financieros.

01	Endeudamiento interno
02	Endeudamiento externo

**SEGUNDO.-** En cumplimiento con los artículos 7 y cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y entidades federativas; las entidades y los órganos autónomos deberán adoptar e implementar, con carácter obligatorio, el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Rubros de Ingresos a más tardar, el 31 de diciembre de 2010, considerando lo señalado en el acuerdo tercero del presente documento. Lo anterior, a efecto de construir junto con los elementos técnicos y normativos que el CONAC deba emitir para 2009, la matriz de conversión y estar en posibilidad de cumplir con lo señalado en el cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad, sobre la emisión de información contable y presupuestaria en forma periódica bajo las clasificaciones administrativas, económica, funcional y programática.

**TERCERO.-** Al adoptar e implementar lo previsto en el presente Clasificador por Rubros de Ingresos, las autoridades en materia de contabilidad gubernamental y de Ingresos en los poderes ejecutivos federal, locales y municipales establecerán la forma en que las entidades paraestatales y paramunicipales, respectivamente atendiendo a su naturaleza, se ajustarán al mismo. Lo anterior, en tanto el Consejo Nacional de Armonización Contable emite lo conducente.

**CUARTO.-** En cumplimiento con los artículos 7 y quinto transitorio de la Ley de Contabilidad, los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán adoptar e implementar, con carácter obligatorio, el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Rubros de Ingresos a más tardar, el 31 de diciembre de 2010. Lo anterior, a efecto de construir junto con los elementos técnicos y normativos que el CONAC deba emitir para 2009, la matriz de conversión y estar en posibilidad de cumplir con lo señalado en el quinto transitorio de la Ley de Contabilidad.

**QUINTO.-** De conformidad con los artículos 1 y 7 de la Ley de Contabilidad, los gobiernos de las Entidades Federativas deberán adoptar e implementar las decisiones del CONAC, vía la adecuación de sus marcos jurídicos, lo cual podría consistir en la eventual modificación o formulación de leyes o disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

**SEXTO.-** De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley de Contabilidad, los gobiernos de las Entidades Federativas deberán coordinarse con los gobiernos municipales para que logren contar con un marco contable armonizado, a través del intercambio de información y experiencias entre ambos órdenes de gobierno.

**SEPTIMO.-** En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley de Contabilidad, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación del presente acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica [conac\\_sriotecnico@hacienda.gob.mx](mailto:conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx), dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado por el CONAC.

**OCTAVO.-** En términos del artículo 15 de la Ley de Contabilidad, las entidades federativas y municipios sólo podrán inscribir sus obligaciones en el Registro de Obligaciones y Empréstitos si se encuentran al corriente con las obligaciones contenidas en la Ley de Contabilidad.

**NOVENO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo de la Ley de Contabilidad, el Clasificador por Rubros de Ingresos será publicado en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios oficiales de difusión escritos y electrónicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:40 horas del día 1 de diciembre del año dos mil nueve, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HACE CONSTAR** que el documento consistente de 12 fojas útiles denominado **Clasificador por Rubros de Ingresos**, corresponde con los textos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismos que estuvieron a la vista de los integrantes de dicho consejo en su tercera

reunión celebrada el pasado 1 de diciembre del presente año. Lo anterior para los efectos legales conducentes, con fundamento en el artículo 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y regla 20 de las Reglas de Operación del Consejo Nacional de Armonización Contable.- Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Moisés Alcalde Virgen**.- Rúbrica.

---



*Clasificador por Rubro de Ingreso*

Rubro	Tipo	Clase	Concepto	N5	Descripción
1	0	00	00	0	<b>IMPUESTOS</b>
1	1	00	00	0	<b>Impuestos sobre los ingresos</b>
1	1	01	00	0	Impuestos sobre las ganancias
1	1	01	01	0	impuesto sobre honorarios y otras actividades lucrativas
1	1	01	02	0	impuesto sobre loterías, rifas, sorteos y concursos
1	2	00	00	0	<b>Impuestos sobre el patrimonio</b>
1	2	01	00	0	Impuestos sobre vehículos
1	2	01	01	0	Impuesto estatal sobre tenencia de vehículos
1	2	01	01	1	Impuesto estatal sobre tenencia de vehículos recaudado
1	2	01	01	2	Impuesto estatal sobre tenencia de vehículos beneficiado
1	2	01	02	0	Impuesto por la adquisición de automóviles, camiones y motocicletas usados que se realicen entre particulares.
1	3	00	00	0	<b>Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones</b>
1	3	01	00	0	Impuestos sobre el consumo
1	3	01	01	0	Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje
1	3	02	00	0	Impuestos sobre transacciones
1	3	02	01	0	Impuesto adicional para la construcción de carreteras, sostenimiento de la asistencia pública y del Hospital del Niño D.I.F. del Estado
1	4	00	00	0	<b>Impuestos al comercio exterior</b>
1	5	00	00	0	<b>Impuestos sobre nóminas y asimilables</b>
1	5	01	00	0	Impuestos sobre nóminas
1	5	01	01	0	Impuesto sobre nóminas
1	6	00	00	0	<b>Impuestos ecológicos</b>
1	7	00	00	0	<b>Accesorios</b>
1	7	01	00	0	Actualizaciones
1	7	01	01	0	Actualización a impuesto sobre honorarios y otras actividades lucrativas
1	7	01	02	0	Actualización a impuesto sobre loterías, rifas, sorteos y concursos
1	7	01	03	0	Actualización a impuesto estatal sobre tenencia de vehículos

*Clasificador por Rubro de Ingreso*

Rubro	Tipo	Clase	Concepto	N5	Descripción
1	7	01	04	0	Actualización a impuesto por la adquisición de automóviles, camiones y motocicletas usados que se realicen entre particulares.
1	7	01	05	0	Actualización a impuesto por la prestación de servicios de hospedaje
1	7	01	06	0	Actualización al impuesto sobre nóminas
1	7	01	07	0	Actualización a impuesto adicional para la construcción de carreteras, sostenimiento de la asistencia pública y del Hospital del Niño D.I.F. del estado
1	9	00	00	0	Otros impuestos
2	0	00	00	0	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
2	1	00	00	0	Aportaciones para fondos de vivienda
2	2	00	00	0	Cuotas para el seguro social
2	3	00	00	0	Cuentas de ahorro para el retiro
2	4	00	00	0	Accesorios
2	9	00	00	0	Otras cuotas y aportaciones para la seguridad social
3	0	00	00	0	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS
3	1	00	00	0	Contribución de mejoras por obras públicas
3	1	01	00	0	Contribuciones por obras
3	1	01	01	0	Contribución de mejoras por obras públicas
4	0	00	00	0	DERECHOS
4	1	00	00	0	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público
4	1	01	00	0	Uso de suelo
4	1	02	00	0	Uso de bodegas y locales
4	2	00	00	0	Derechos a los hidrocarburos
4	3	00	00	0	Derechos por prestación de servicios
4	3	01	00	0	Derechos de servicios públicos
4	3	01	01	0	Por el servicio de arrastre y pensión de vehículos
4	3	01	02	0	Por servicios de seguridad privada
4	3	01	03	0	Por servicios de aterrizaje, estacionamiento y pernocta de aeronaves
4	3	01	04	0	Por servicios de control sanitario

*Clasificador por Rubro de Ingreso*

Rubro	Tipo	Clase	Concepto	N5	Descripción
4	3	01	05	0	Por servicios de maquinaria y equipo
4	3	02	00	0	Derechos por registro y traspaso
4	3	02	01	0	Por servicios de registro público a la propiedad
4	3	02	02	0	Por servicios de registro del estado familiar
4	3	02	03	0	Por control vehicular
4	3	02	03	1	Por servicios de control vehicular recaudado
4	3	02	03	2	Por servicios de control vehicular beneficiado
4	3	03	00	0	Derechos por autorizaciones y licencias
4	3	03	01	0	Derechos para la emisión de opinión para el uso de explosivos
4	3	03	02	0	Por la expedición de licencias de manejo para uso de vehículos
4	3	03	03	0	Por permisos provisionales
4	3	03	04	0	Por servicios de obra pública, ordenamiento territorial
4	3	03	05	0	Por autorizaciones y daños en carreteras estatales
4	3	04	00	0	Publicaciones, certificaciones y legalizaciones
4	3	04	01	0	por la certificación y legalización de firmas y documentos
4	3	04	02	0	Por suscripción y publicación del Periódico Pfcial del Estado
4	3	04	03	0	Por servicios de archivo general de notarias
4	3	04	04	0	Certificaciones de firma electronica avanzada
4	3	05	00	0	Verificaciones, supervisiones y avaluos
4	3	05	01	0	Por servicios en materia de protección civil
4	3	06	00	0	Expedición de constancias e información
4	3	06	01	0	Por consulta al archivo a la Secretaría de Seguridad Pública
4	3	06	02	0	Por certificaciones y constancias de auditoría fiscal
4	3	06	03	0	Por certificaciones y constancias de recaudación
4	3	06	04	0	Por certificaciones de la Procuraduría Fiscal del Estado
4	3	06	05	0	Por medios de reproducción de la información
4	3	06	06	0	Por servicios en procuración de justicia

*Clasificador por Rubro de Ingreso*

Rubro	Tipo	Clase	Concepto	N5	Descripción
4	3	07	00	0	Inscripciones, exámenes, capacitación y material didactico
4	3	07	01	0	Por la inscripción en padrones de proveedores, contratistas y concesionarios
4	3	07	02	0	Por concepto de asistencia técnica, asesoría y supervisión en la actualización o modernización del catastro
4	3	07	03	0	Por servicios de la Dirección de Notarías
4	3	07	04	0	Por servicios de evaluación de control de confianza
4	3	08	00	0	Derechos por prestación de servicios de los organismos públicos descentralizados
4	3	08	01	0	Servicios en materia educativa
4	3	08	02	0	Servicios de salud
4	3	08	03	0	Servicios de agua y alcantarillado
4	3	08	04	0	Servicios de desarrollo urbano
4	3	08	05	0	Servicios culturales y recreativos
4	3	08	06	0	Servicios en materia ambiental
4	3	08	07	0	Servicios de transporte
4	3	08	08	0	Servicios de difusión
4	3	08	09	0	Servicios de seguridad
4	4	00	00	0	<b>Accesorios</b>
4	4	01	00	0	Actualizaciones
4	4	01	01	0	Actualizaciones de derechos de control vehicular
4	4	01	02	0	Actualización por canje extemporáneo de licencias
4	9	00	00	0	<b>Otros derechos</b>
5	0	00	00	0	<b>PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE</b>
5	1	00	00	0	<b>Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a regimen de dominio publico</b>
5	1	01	00	0	Por expedición, renovación de gafetes
5	1	01	01	0	Por reposición de gafetes
5	1	02	00	0	Enajenacion de bienes muebles no sujetos a ser inventariados
5	1	03	00	0	Accesorios de productos

*Clasificador por Rubro de Ingreso*

Rubro	Tipo	Clase	Concepto	N5	Descripción
5	1	04	00	0	Por fotocopiado e impresiones
5	1	05	00	0	Productos de organismos publicos descentralizados
<b>5</b>	<b>9</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>0</b>	<b>Otros productos que generan ingresos corrientes</b>
5	9	01	00	0	Enajenación de bienes muebles
5	9	01	01	0	Venta de vehículos
5	9	01	02	0	Venta de mobiliario y equipo
5	9	01	03	0	Venta de otros activos fijos
5	9	01	04	0	Venta de lámina (placas para reciclar)
5	9	01	05	0	Venta de artesanias
5	9	02	00	0	Cuota de administración
5	9	02	01	0	Cuota de administración por impuestos estatales
5	9	02	02	0	Cuota de administración por colaboración administrativa
5	9	02	03	0	Cuota de administración por convenios de colaboración administrativa
5	9	02	04	0	Cuota de administración por derechos
5	9	03	00	0	Intereses en valores
5	9	03	01	0	Intereses de cuentas maestras
5	9	03	02	0	Intereses por inversiones estatales
5	9	03	03	0	Interes por inversiones en otras dependencias
5	9	04	00	0	Por arrendamiento, explotación, uso o enajenación de bienes propiedad del estado
5	9	04	01	0	Por arrendamientos
<b>6</b>	<b>0</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>0</b>	<b>APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE</b>
<b>6</b>	<b>1</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>0</b>	<b>Incentivos derivados de la colaboracion fiscal</b>
6	1	01	00	0	Honorarios y gastos de ejecución
6	1	01	01	0	Honorarios
6	1	01	01	1	Honorarios estatales
6	1	01	01	2	Honorarios federales
6	1	01	02	0	Gastos de ejecución

*Clasificador por Rubro de Ingreso*

Rubro	Tipo	Clase	Concepto	N5	Descripción
6	1	01	02	1	Gastos de ejecucion estatales
6	1	01	02	2	Gastos de ejecucion federales
6	1	02	00	0	Recargos
6	1	02	01	0	Recargos de los impuestos locales
6	1	02	02	0	Recargos a ingresos por colaboración administrativa
6	1	02	03	0	Recargos por derechos estatales
6	1	02	04	0	Recargos de pago en parcialidades
6	1	02	05	0	Recargos del programa especial diferente a REPECO e Intermedio
6	1	03	00	0	Fiscalizacion
6	1	04	00	0	Creditos fiscales
6	1	04	01	0	Incentivos de creditos fiscales
6	1	04	02	0	Anexo XVIII
<b>6</b>	<b>2</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>0</b>	<b>Multas</b>
6	2	01	00	0	Multas estatales
6	2	01	01	0	Multas por dependencias
6	2	01	02	0	Multas por omisión a obligación estatal
6	2	02	00	0	Multas derivadas de convenio de colaboración administrativa
6	2	02	01	0	Multas derivadas de convenio de colaboración administrativa
6	2	02	02	0	Multas de enajenación de bienes inmuebles
6	2	03	00	0	Multas federales no fiscales
6	2	04	00	0	Multas federales por fiscalización
6	2	04	01	0	Multas de apremio
6	2	05	00	0	Infracciones
6	2	05	01	0	Infracciones de seguridad pública
6	2	05	02	0	Infracciones vehiculares de otras entidades federativas
6	2	06	00	0	Multas del programa especial coordinado
6	2	06	01	0	Multas del programa especial diferente de REPECOS e Intermedios

*Clasificador por Rubro de Ingreso*

Rubro	Tipo	Clase	Concepto	N5	Descripción
6	3	00	00	0	Indemnizaciones
6	3	01	00	0	Cheques devueltos
6	3	02	00	0	Incumplimiento de contratos y servicios
6	3	03	00	0	Incumplimiento por daños a terceros
6	3	04	00	0	Por siniestros
6	3	04	01	0	Por siniestros de automoviles
6	3	04	02	0	Indemnizacion del seguro catastrofico
6	3	04	03	0	Por siniestros de maquinaria y equipo
6	3	05	00	0	Por incumplimiento de contrato de obra publica
6	3	06	00	0	Por seguros
6	3	06	01	0	Seguro campesino
6	4	00	00	0	Reintegros
6	4	01	00	0	Reintegros por responsabilidad oficial
6	5	00	00	0	Aprovechamientos provenientes de obras publicas
6	6	00	00	0	Aprovechamientos por participaciones derivadas de la aplicación de leyes
6	7	0	0	0	Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones
6	7	01	00	0	Aprovechamientos por aportaciones
6	7	02	00	0	Aprovechamientos por cooperaciones
6	9	00	00	0	Atros aprovechamientos
6	9	01	00	0	Cauciones del poder judicial a favor del estado
6	9	01	01	0	Cauciones del poder judicial
6	9	02	00	0	Venta de bases de licitacion
6	9	03	00	0	Aprovechamientos de organismos publicos descentralizados
7	0	00	00	0	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS
7	1	00	00	0	Ingresos por venta de mercancias
7	2	00	00	0	Ingresos por venta de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno central

*Clasificador por Rubro de Ingreso*

Rubro	Tipo	Clase	Concepto	N5	Descripción
7	3	00	00	0	Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados
7	4	00	00	0	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales
8	0	00	00	0	<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS</b>
8	1	00	00	0	<b>Participaciones</b>
8	1	01	00	0	Fondo General de Participaciones
8	1	01	01	0	Fondo general de participaciones para el estado
8	1	02	00	0	Fondo de Fomento Municipal
8	1	02	01	0	Fondo de fomento municipal para el estado
8	1	03	00	0	Fondo de Fiscalización
8	1	03	01	0	Fondo de fiscalización para el estado
8	1	04	00	0	Fondo de Compensación del impuesto sobre Automóviles Nuevos
8	1	04	01	0	Fondo de compensación del impuesto sobre automóviles nuevos para el estado
8	1	05	00	0	Fondo de Compensación
8	1	05	01	0	Fondo de compensación para el estado
8	1	06	00	0	Ingresos por Colaboración Administrativa
8	1	06	01	0	Impuestos abrogados o derogados pendientes de cobrar o liquidar
8	1	06	01	1	Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos años anteriores
8	1	06	01	2	Impuesto al activo
8	1	06	02	0	Impuesto sobre automóviles nuevos
8	1	06	03	0	Impuesto especial sobre producción y servicios (gasolinas y diesel)
8	1	06	04	0	Impuesto especial sobre producción y servicios (tabaco labrado, bebidas alcohólicas y refrescos)
8	2	00	00	0	<b>Aportaciones</b>
8	2	01	00	0	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)
8	2	01	01	0	Fondo de aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)
8	2	02	00	0	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
8	2	02	01	0	Fondo de aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)



*Clasificador por Rubro de Ingreso*

Rubro	Tipo	Clase	Concepto	N5	Descripción
8	2	03	00	0	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)
8	2	03	01	0	Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
8	2	03	02	0	Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Estatal
8	2	04	00	0	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento a Municipios (FORTAMUN)
8	2	04	01	0	Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento a Municipios (FORTAMUN)
8	2	05	00	0	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
8	2	05	01	0	Fondo de aportaciones para la Infraestructura Educativa Básica
8	2	05	02	0	Fondo de aportaciones para la Asistencia Social
8	2	05	03	0	Fondo de aportaciones para la Infraestructura Superior
8	2	05	04	0	fondo de aportaciones múltiples para la Infraestructura Educativa Media Superior
8	2	06	00	0	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
8	2	06	01	0	fondo de aportaciones para la Educación Tecnológica
8	2	06	02	0	fondo de aportaciones para la Educación de los Adultos
8	2	07	00	0	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)
8	2	07	01	0	fondo de aportaciones para la seguridad pública (FASP)
8	2	08	00	0	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
8	2	08	01	0	fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
<b>8</b>	<b>3</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>0</b>	<b>Convenios</b>
8	3	01	00	0	Convenios por colaboración administrativa
8	3	01	01	0	Impuesto sobre la renta
8	3	01	02	0	Impuesto al valor agregado
8	3	01	03	0	Impuesto empresarial a tasa única
8	3	01	04	0	libre
8	3	01	05	0	5 al millar para supervisión de obra
8	3	01	06	0	libre
8	3	01	07	0	Impuesto a los depósitos en efectivo

*Clasificador por Rubro de Ingreso*

Rubro	Tipo	Clase	Concepto	N5	Descripción
8	3	02	00	0	Convenios por reasignación de recursos federales
8	3	02	01	0	Programa para el desarrollo de la industria del software (PROSSOFT)
8	3	02	02	0	Apoyos extraordinarios
8	3	02	02	1	FAEB
8	3	02	02	2	CONALEP
8	3	02	03	0	BECALOS
8	3	02	04	0	Programa Nacional de Lectura
8	3	02	05	0	Programa de Fortalecimiento a la Telesecundaria
8	3	02	06	0	Programa de Habilidades Digitales para Todos
8	3	02	07	0	Programa Integral de Fortalecimiento de los Institutos Tecnológicos
8	3	02	08	0	Programa de apoyo de Infraestructura Cultural
8	3	02	09	0	AFASPE
8	3	02	10	0	Caravanas de salud
8	3	02	11	0	Ramo 12
8	3	02	12	0	Oportunidades
8	3	02	13	0	Empleo temporal
8	3	02	14	0	compromisos de calidad en acuerdos de gestión
8	3	02	15	0	Comunidades saludables
8	3	02	16	0	Prevención atención a violencia familiar
8	3	02	17	0	FOROSS
8	3	02	18	0	Desarrollo de infraestructura unidad de especialidades médicas
8	3	02	19	0	Protección contra riesgos sanitarios
8	3	02	20	0	Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)
8	3	02	21	0	Programa de Contingencias Climatológicas (PACC)
8	3	02	22	0	Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)
8	3	02	23	0	Programa de control de malezas acuáticas
8	3	02	24	0	Programa de reforestación

*Clasificador por Rubro de Ingreso*

Rubro	Tipo	Clase	Concepto	N5	Descripción
8	3	02	25	0	Programa de inventario forestal estatal
8	3	02	26	0	Programa de convenio de colaboración en materia de producción
8	3	02	27	0	Programa estratégico forestal a 25 años
8	3	02	28	0	Consejos de cuenca
8	3	02	29	0	Agua limpia
8	3	02	30	0	Cultura del agua
8	3	02	31	0	Programa para la sustentabilidad de los servicios de agua potable y saneamiento en zonas rurales (PROSSAPYS)
8	3	02	32	0	Programa de agua potable en zonas urbanas (APAZU)
8	3	02	33	0	Protección a centros de población
8	3	02	34	0	Combate al narcomenudeo
8	3	02	35	0	Fortalecimiento a las estrategias y líneas de acción en seguridad pública
8	3	02	36	0	Desarrollo regional
8	3	02	37	0	Desarrollo rural sustentable
8	3	02	38	0	Fondo de inversión (FIEF)
8	3	02	39	0	Comité de aguas subterráneas (COTAS)
8	3	02	40	0	PROLOGYCA
8	3	02	41	0	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
8	3	02	42	0	Proyecto primer etapa del Parque Científico y Tecnológico de Hidalgo
8	3	02	43	0	Consejo Estatal de Ecología
8	3	02	44	0	Comisión Nacional del Eeporte
8	3	02	45	0	Fondo de pavimentación y espacios deportivos para los municipios
8	3	02	46	0	Donativo PEMEX
8	3	02	47	0	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
8	3	02	48	0	Fondo de desastres naturales
8	3	02	49	0	Fortalecimiento de las redes de los servicios de salud 2010
8	3	02	50	0	Seguro popular

*Clasificador por Rubro de Ingreso*

Rubro	Tipo	Clase	Concepto	N5	Descripción
8	3	02	51	0	Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territorial
8	3	02	52	0	Seguro Medico Nueva Generación 2011
8	3	02	53	0	Grupos vulnerable
8	3	02	54	0	Tratamiento de aguas residuales
8	3	02	55	0	Programa estimulo a la calidad
8	3	02	56	0	Programa de infraestructura educación media superior
8	3	02	57	0	Rehabilitación del Parque Industrial Metropolitano.
8	3	02	58	0	Programa de infraestructura básica para la atención de los pueblos indigenas (PIBAI 2013)
8	3	02	59	0	Programa para la protección y desarrollo integral de la infancia 2013
8	3	02	60	0	Asistencia jurídica y atención especializada a menores albergados en centros asistenciales no dependientes del sistema, públicos o privados.
8	3	02	61	0	Remodelación, adecuación y equipamiento del taller de órtesis y prótesis del centro de rehabilitación
8	3	02	62	0	Fondo para ampliar y diversificar la oferta educativa en educación superior (FADOEES)
8	3	02	63	0	Residuos sólidos y urbanos. RSU-SEMARNAT 2013
8	3	02	64	0	Construcción del consultorio de psicología y cámara de gessel 2013. (DIF)
8	3	02	65	0	Fortalecimiento de la educación especial y de la integración educativa (2013)
8	3	02	66	0	Apoyo para fortalecer la calidad de los servicios de salud. (2013)
8	3	02	67	0	Escuela segura (SEPH)
8	3	02	68	0	Escuela siempre abierta (SEPH)
8	3	02	69	0	Escuelas de tiempo completo (SEPH)
8	3	02	70	0	Escuelas de calidad
8	3	02	71	0	Becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas
8	3	02	72	0	Sistema Nacional de formación continua y superación profesional de maestros en educación básica en servicio
8	3	02	73	0	Educación básica para niños y niñas de familias jornaleras agrícolas migrantes

*Clasificador por Rubro de Ingreso*

Rubro	Tipo	Clase	Concepto	N5	Descripción
8	3	02	74	0	Asesor técnico pedagógico y para la atención educativa a la diversidad social, lingüística y cultural
8	3	02	75	0	Reforma curricular en educación básica primaria
8	3	02	76	0	Fortalecimiento a las acciones asociadas a la educación indígena
8	3	02	77	0	Programa Nacional de inglés en educación básica
8	3	02	78	0	Programa de infraestructura, rehabilitación y equipamiento de espacios alimentarios
8	3	03	00	0	Convenios de coordinación y colaboración
8	3	03	01	0	Programa para la fiscalización del gasto federalizado
9	0	00	00	0	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>
9	1	00	00	0	<b>Transferencias internas y asignaciones al sector público</b>
9	1	01	00	0	Recursos municipales para obra pública
9	1	01	01	0	Acatlán
9	1	01	02	0	Acaxochitlán
9	1	01	03	0	Actopan
9	1	01	04	0	Agua Blanca de Iturbide
9	1	01	05	0	Ajacuba
9	1	01	06	0	Alfajayucan
9	1	01	07	0	Almoloya
9	1	01	08	0	Apan
9	1	01	09	0	El Arenal
9	1	01	10	0	Atitalaquia
9	1	01	11	0	Atlapexco
9	1	01	12	0	Atotonilco el Grande
9	1	01	13	0	Atotonilco de Tula
9	1	01	14	0	Calnali
9	1	01	15	0	Cardonal
9	1	01	16	0	Cuautepec de Hinojosa
9	1	01	17	0	Chapantongo

*Clasificador por Rubro de Ingreso*

Rubro	Tipo	Clase	Concepto	N5	Descripción
9	1	01	18	0	Chapulhuacán
9	1	01	19	0	Chilcuautla
9	1	01	20	0	Eloxochitlán
9	1	01	21	0	Emiliano Zapata
9	1	01	22	0	Epazoyucan
9	1	01	23	0	Francisco I. Madero
9	1	01	24	0	Huasca de Ocampo
9	1	01	25	0	Huautla
9	1	01	26	0	Huazalingo
9	1	01	27	0	Huehuetla
9	1	01	28	0	Huejutla de Reyes
9	1	01	29	0	Huichapan
9	1	01	30	0	Ixmiquilpan
9	1	01	31	0	Jacala de Ledezma
9	1	01	32	0	Jaltocán
9	1	01	33	0	Juárez Hidalgo
9	1	01	34	0	Lolotla
9	1	01	35	0	Metepec
9	1	01	36	0	San Agustín Metzquititlán
9	1	01	37	0	Metztitlán
9	1	01	38	0	Mineral del Chico
9	1	01	39	0	Mineral del Monte
9	1	01	40	0	La Misión
9	1	01	41	0	Mixquiahuala de Juárez
9	1	01	42	0	Molango de Escamilla
9	1	01	43	0	Nicolás Flores
9	1	01	44	0	Nopala de Villagrán

*Clasificador por Rubro de Ingreso*

Rubro	Tipo	Clase	Concepto	N5	Descripción
9	1	01	45	0	Omitlán de Juárez
9	1	01	46	0	San Felipe Orizatlán
9	1	01	47	0	Pacula
9	1	01	48	0	Pachuca de Soto
9	1	01	49	0	Pisaflores
9	1	01	50	0	Progreso de Obregón
9	1	01	51	0	Mineral de la Reforma
9	1	01	52	0	San Agustín Tlaxiaca
9	1	01	53	0	San Bartolo Tutotepec
9	1	01	54	0	San Salvador
9	1	01	55	0	Santiago de Anaya
9	1	01	56	0	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero
9	1	01	57	0	Singuilucan
9	1	01	58	0	Tasquillo
9	1	01	59	0	Tecoautla
9	1	01	60	0	Tenango de Doria
9	1	01	61	0	Tepeapulco
9	1	01	62	0	Tepehuacán de Guerrero
9	1	01	63	0	Tepeji del Río de Ocampo
9	1	01	64	0	Tepetitlán
9	1	01	65	0	Tetepango
9	1	01	66	0	Villa de Tezontepec
9	1	01	67	0	Tezontepec de Aldama
9	1	01	68	0	Tianguistengo
9	1	01	69	0	Tizayuca
9	1	01	70	0	Tlahuelilpan
9	1	01	71	0	Tlahuiltepa

*Clasificador por Rubro de Ingreso*

Rubro	Tipo	Clase	Concepto	N5	Descripción
9	1	01	72	0	Tlanalapa
9	1	01	73	0	Tlanchinol
9	1	01	74	0	Tlaxcoapan
9	1	01	75	0	Tolcayuca
9	1	01	76	0	Tula de Allende
9	1	01	77	0	Tulancingo de Bravo
9	1	01	78	0	Xochiatipan
9	1	01	79	0	Xochicoatlán
9	1	01	80	0	Yahualica
9	1	01	81	0	Zacualtipán de Ángeles
9	1	01	82	0	Zapotlán de Juárez
9	1	01	83	0	Zempoala
9	1	01	84	0	Zimapán
9	1	02	00	0	Recursos de beneficiarios para obra pública
9	1	02	01	0	Acatlán
9	1	02	02	0	Acaxochitlán
9	1	02	03	0	Actopan
9	1	02	04	0	Agua Blanca de Iturbide
9	1	02	05	0	Ajacuba
9	1	02	06	0	Alfajayucan
9	1	02	07	0	Almoleya
9	1	02	08	0	Apan
9	1	02	09	0	El Arenal
9	1	02	10	0	Atitalaquia
9	1	02	11	0	Atlapexco
9	1	02	12	0	Atotonilco el Grande
9	1	02	13	0	Atotonilco de Tula



*Clasificador por Rubro de Ingreso*

Rubro	Tipo	Clase	Concepto	N5	Descripción
9	1	02	14	0	Calnali
9	1	02	15	0	Cardonal
9	1	02	16	0	Cuautepec de Hinojosa
9	1	02	17	0	Chapantongo
9	1	02	18	0	Chapulhuacán
9	1	02	19	0	Chilcuautla
9	1	02	20	0	Eloxochitlán
9	1	02	21	0	Emiliano Zapata
9	1	02	22	0	Epazoyucan
9	1	02	23	0	Francisco I. Madero
9	1	02	24	0	Huasca de Ocampo
9	1	02	25	0	Huautla
9	1	02	26	0	Huazalingo
9	1	02	27	0	Huehuetla
9	1	02	28	0	Huejutla de Reyes
9	1	02	29	0	Huichapan
9	1	02	30	0	Ixmiquilpan
9	1	02	31	0	Jacala de Ledezma
9	1	02	32	0	Jaltocán
9	1	02	33	0	Juárez Hidalgo
9	1	02	34	0	Lolotla
9	1	02	35	0	Metepec
9	1	02	36	0	San Agustín Metzquititlán
9	1	02	37	0	Metztitlán
9	1	02	38	0	Mineral del Chico
9	1	02	39	0	Mineral del Monte
9	1	02	40	0	La Misión

*Clasificador por Rubro de Ingreso*

Rubro	Tipo	Clase	Concepto	N5	Descripción
9	1	02	41	0	Mixquiahuala de Juárez
9	1	02	42	0	Molango de Escamilla
9	1	02	43	0	Nicolás Flores
9	1	02	44	0	Nopala de Villagrán
9	1	02	45	0	Omitlán de Juárez
9	1	02	46	0	San Felipe Orizatlán
9	1	02	47	0	Pacula
9	1	02	48	0	Pachuca de Soto
9	1	02	49	0	Pisaflores
9	1	02	50	0	Progreso de Obregón
9	1	02	51	0	Mineral de la Reforma
9	1	02	52	0	San Agustín Tlaxiaca
9	1	02	53	0	San Bartolo Tutotepec
9	1	02	54	0	San Salvador
9	1	02	55	0	Santiago de Anaya
9	1	02	56	0	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero
9	1	02	57	0	Singuilucan
9	1	02	58	0	Tasquillo
9	1	02	59	0	Tecoautla
9	1	02	60	0	Tenango de Doria
9	1	02	61	0	Tepeapulco
9	1	02	62	0	Tepehuacán de Guerrero
9	1	02	63	0	Tepeji del Río de Ocampo
9	1	02	64	0	Tepetitlán
9	1	02	65	0	Tetepango
9	1	02	66	0	Villa de Tezontepec
9	1	02	67	0	Tezontepec de Aldama

*Clasificador por Rubro de Ingreso*

Rubro	Tipo	Clase	Concepto	N5	Descripción
9	1	02	68	0	Tianguistengo
9	1	02	69	0	Tizayuca
9	1	02	70	0	Tlahuelilpan
9	1	02	71	0	Tlahuiltepa
9	1	02	72	0	Tlanalapa
9	1	02	73	0	Tlanchinol
9	1	02	74	0	Tlaxcoapan
9	1	02	75	0	Tolcayuca
9	1	02	76	0	Tula de Allende
9	1	02	77	0	Tulancingo de Bravo
9	1	02	78	0	Xochiatipan
9	1	02	79	0	Xochicoatlán
9	1	02	80	0	Yahualica
9	1	02	81	0	Zacualtipán de Ángeles
9	1	02	82	0	Zapotlán de Juárez
9	1	02	83	0	Zempoala
9	1	02	84	0	Zimapán
9	2	00	00	0	<b>Transferencias al resto del sector público</b>
9	3	00	00	0	<b>Subsidios y subvenciones</b>
9	3	01	00	0	Subsidios federales
9	3	01	01	0	Fondo Regional
9	3	01	02	0	Programas regionales
9	3	01	03	0	Subsidio de Seguridad a Municipios (SUBSEMUN)
9	3	01	04	0	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas
9	3	01	05	0	Fondo para la accesabilidad en el transporte público para las personas con discapacidad.
9	3	01	06	0	Fondo de pavimentación
9	3	01	07	0	Implementación de la reforma al Sistema de Justicia Penal

*Clasificador por Rubro de Ingreso*

Rubro	Tipo	Clase	Concepto	N5	Descripción
9	3	01	08	0	Promoción y desarrollo de programas turísticos de la entidad federativa
9	3	01	09	0	Desarrollo social
9	3	01	10	0	Fondo de apoyo a migrantes.
9	3	01	11	0	Seguridad pública
9	3	01	12	0	Subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial.
9	3	01	13	0	Seguro agrícola catastrófico
9	3	01	14	0	Ampliación para la infraestructura deportiva municipal
9	3	01	15	0	Ampliación al Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales
9	3	01	16	0	Fideicomisos
9	3	01	16	1	Fondo Metropolitano Valle de México
9	3	01	16	2	Fondo Metropolitano Pachuca
9	3	01	16	3	Fideicomiso de contragarantía para el Financiamiento Empresarial
9	3	01	16	4	Fondo Metropolitano Tula
9	3	01	16	5	Fondo Metropolitano Tulancingo
9	3	01	17	0	Apoyo al Presupuesto basado en Resultados SHCP
9	3	01	18	0	Proyecto Comunidad Diferente
9	3	01	19	0	Programa Nacional de Prevención del Delito
9	3	02	00	0	Educación Media Superior y Superior
9	3	02	01	0	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
9	3	02	02	0	Universidad Politécnica de Pachuca
9	3	02	03	0	Universidad Politécnica de Tulancingo
9	3	02	04	0	Universidad Politécnica Francisco I. Madero
9	3	02	05	0	Universidad Politécnica Metropolitana
9	3	02	06	0	Instituto de Capacitación para los Trabajadores de Hidalgo
9	3	02	07	0	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo
9	3	02	08	0	Instituto Tecnológico de Oriente del Estado de Hidalgo
9	3	02	09	0	Instituto Tecnológico de Huichapan del Estado de Hidalgo

*Clasificador por Rubro de Ingreso*

Rubro	Tipo	Clase	Concepto	N5	Descripción
9	3	02	10	0	Universidad Politécnica de Huejutla
9	4	00	00	0	Ayudas sociales
9	5	00	00	0	Pensiones y jubilaciones
9	9	09	00	0	Otros ingresos y beneficios varios
9	9	09	01	0	Donativos
0	0	00	00	0	<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>
0	1	00	00	0	<b>Endeudamiento interno</b>
0	1	01	00	0	Fondo de Reconstrucción
0	1	02	00	0	Refinanciamiento de deuda para pago de crédito de la refinaria PEMEX
0	1	03	00	0	Crédito de corto plazo
0	1	04	00	0	Financiamiento del Instituto para el Financiamiento del Estado de Hidalgo/Municipios
0	2	00	00	0	<b>Endeudamiento externo</b>